



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **13512**/2016.-
ARICA, 16 de agosto de 2016.-

EXENTO

VISTOS:

- a) **Reporte de Planificación**, de fecha 23 de Mayo del 2016, del Establecimiento Escuela República de Israel.
- b) **Reporte de Planificación**, de fecha 23 de Mayo del 2016, del Establecimiento Escuela Valle de Chaca.
- c) **Reporte de Planificación**, de fecha 23 de Mayo del 2016, del Establecimiento Escuela Carlos Condell de la Haza.
- d) **Certificado de Proveedor Único**, de CECAL CHILE LTDA.
- e) **Extracto**, de don Gastón Santibáñez Soto, Notario Público, certifica que modificaron sociedad de responsabilidad limitada denominada CENTRO DE CAPACITACION LABORAL CHILE LIMITADA, CECAL CHILE LTDA.
- f) **Decreto Alcaldicio N° 20330**, de fecha 18 de Noviembre el 2015, que autorice la adquisición del servicio de capacitación para 10 personas con motivo que participen en Seminario Taller "Fiscalización de la Superintendencia de Educación en el Marco de la Nueva Ley de Inclusión Escolar".
- g) **Certificado N° 2332 de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios**, de fecha 17 de Noviembre del 2015, del Jefe de Adm. de Presupuestos y Finanzas DAEM.
- h) **Memorandum N° 802**, sin fecha, del Director del DAEM, que solicita autorización para que los Asesores Técnicos Pedagógicos y un administrativo de la Unidad SEP asistan al Seminario.
- i) **Certificados de Asistencia del Seminario de Capacitación de CECAL CHILE.**, de los Asesores Técnicos Pedagógicos y un administrativo.
- j) **Memorandum N° 822**, de fecha 17 de Noviembre del 2015, del Coordinador SEP-DAEM, que solicita autorización para que los funcionarios administrativos de las Unidades de Adquisiciones, Rendiciones y SEP participen del Seminario "Fiscalización de la Superintendencia de Educación en el Marco de la Ley de Inclusión Escolar".
- k) **Informe N° 35**, de fecha 20 de Mayo del 2016, emitido por la Encargada de la Unidad de Adquisiciones DAEM.
- l) **Formulario de Inscripción Seminario en CECAL CHILE LTDA.**
- m) **Acta de Recepción N° 87**, de fecha 30 de Noviembre del 2015, emitido por don Cristopher Ron Vargas, Coordinador de la Unidad SEP.
- n) **Orden de Compra N° 2367-1219-SE15**, de fecha 18 de Noviembre del 2015, a nombre de CENTRO DE CAPACITACION LABORAL CHILE LIMITADA, por la suma de \$1.480.000.-
- o) **Fotocopia de Factura N° 5289**, de fecha 18 de Noviembre del 2015, de CENTRO DE CAPACITACION LABORAL CHILE LTDA., por la suma de \$1.480.000.-
- p) **Obligación Presupuestaria**, de fecha 06 de Mayo del 2016.
- q) **Fotocopia Decreto de Pago N° 1217**, de fecha 10 de Mayo del 2016, del Centro de Capacitación Laboral Chile Limitada, por la suma de \$1.480.000.-
- r) **Ordinario N° 747**, de fecha 06 de Junio del 2016, de la Dirección de Control, que informa y representa Decreto de Pago N° 1217 del DAEM.
- s) **Ordinario N° 581**, de fecha 13 de Junio del 2016, de la Administración Municipal, que solicita informe en derecho sobre trato directo.
- t) **Ordinario N° 1312**, de fecha 05 de Julio del 2016, de la Asesoría Jurídica, que informa en derecho sobre pertinencia trato directo.
- u) **Registro de Correspondencia Interna N° 12858**, de fecha 05 de Julio del 2016, de la Administración Municipal.
- v) **Ordinario N° 827**, fecha 08 de Agosto del 2016, de la Administración Municipal, que solicita investigación sumaria.
- w) Decreto Alcaldicio N°13153, de fecha 10 de agosto del 2016, que Instruye Investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en el departamento de administración educación municipal (DAEM).
- x) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

ORDENASE el pago de los servicios prestados por el proveedor, si se verifica que los servicios fueron efectivamente prestados a **CENTRO DE CAPACITACION LABORAL CHILE LIMITADA**, R.U.T. N°76.000.556-8, correspondiente a un curso denominado "Fiscalización de la superintendencia de Educación en el marco de la Ley de inclusión Escolar", cuyo valor total asciende a la suma de \$1.480.000.- exento de I.V.A.

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas (DAEM) a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215.22.11.002.007 "Curso de capacitación y Diplomado Subv. Es", del presupuesto Municipal **DAEM**.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/lzf.-